





- Certificado del idioma vigente en el que se va a realizar los estudios: solo en el caso en que las asignaturas que el estudiante desea tomar durante el periodo de intercambio no sean en español, se deberá comprobar el nivel B1 (según el Marco Común Europeo) en el idioma en el cual se cursarán las asignaturas. La universidad de destino podrá exigir puntajes específicos o exámenes específicos para comprobar este nivel, tales como IELTS, TOEFL (para inglés), CELPE BRAS (para portugués), certificado de estudios del Centro de Cultura Italiana (para italiano) o DELF (para francés).
- En el caso del idioma inglés, si la universidad de destino no exige específicamente ningún examen, el estudiante podrá presentar un certificado del Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia, que acredite como mínimo el nivel B1.
- No haber recibido sanciones disciplinarias, ni encontrarse incluso en procesos disciplinarios.
- Entregar los siguientes documentos en la ORII durante las fechas establecidas:
  1. Formulario de Inscripción al Intercambio (Disponible [aquí](#))
  2. Copia del pasaporte vigente (hoja de datos biográficos)
  3. Carta de motivación dirigida a la universidad de destino. Sigue los tips para una carta de motivación exitosa en el siguiente [Link](#)
  4. Certificado de dominio del idioma vigente (Cuando aplique)
  5. Otra documentación requerida por la universidad de destino (verifique los detalles [aquí](#))

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ESTAR INTERESADO



1. Consultar las Universidades en las que se puede hacer intercambio y los planes de estudio de interés.
2. Contactar al Responsable de Internacionalización de su Facultad, con el fin de solicitar el estudio académico aplicable para la movilidad a la que postuló. (Diligenciar Acuerdo de Aprendizaje en el Formato de Aplicación al Intercambio)
3. Entregar la documentación completa y en las fechas establecidas para su movilidad
4. Se realizará una citación a los estudiantes postulados para realizar una reunión informativa.
5. La ORII nominará ante la universidad de destino a los estudiantes que realizaron el proceso.
6. La respuesta de la universidad de destino puede ser notificada al estudiante o a la ORII, solicitando procedimientos o documentos adicionales, aceptando o negando la postulación.
7. La planeación logística del viaje podrá iniciarse solo contando con una carta de aceptación por parte de la universidad de destino.
8. La Universidad Católica de Colombia realizará una reunión con estudiantes y padres de familia, para resolver dudas e dar información final antes de la partida de los estudiantes.
9. Una vez el estudiante cuente con carta de aceptación, deberá entregar en la ORII los siguientes documentos:

- Carta de compromiso después de la aceptación por parte de la Universidad de destino (disponible en la ORII)
- Seguro Médico Internacional de amplia cobertura y con repatriación sanitaria incluida, que cubra desde el momento que el estudiante sale de Colombia, hasta su regreso
- Para el caso de movilidad nacional, se requiere presentar certificado de EPS activa
- Copia del itinerario de viaje
- Copia del recibo de matrícula de la Universidad Católica de Colombia debidamente cancelado

**Importante:** 1. No se recibirá documentación incompleta o sin firmas. 2. Se recibe documentación únicamente en la ORII y en las fechas mencionadas. 3. Es muy importante tener en cuenta que el hecho de ser postulado, no implica la aceptación ni el viaje del estudiante. 4. No aplica para estudiantes beneficiados por Alianza del Pacífico o programas Erasmus +

**Nota:** En caso de que se postule un número de estudiantes, mayor al de los cupos acordados por semestre con la universidad socia, se seleccionarán los estudiantes con mayor promedio ponderado. En caso de empate se seleccionarán los estudiantes con mayor número de créditos cursados y aprobados.

## INCENTIVO A LA MOVILIDAD POR INTERCAMBIO



Con el ánimo de apoyar a los estudiantes en su intercambio, la Universidad Católica de Colombia establece la posibilidad de obtener un descuento en el valor de la matrícula, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- Los estudiantes aceptados en universidades extranjeras, tendrán la posibilidad de recibir un descuento por COP \$2.500.000, el cual se aplicará al rubro de su matrícula, según el programa de pregrado que curse.
- Los estudiantes aceptados en universidades nacionales, excepto intercambios locales (Bogotá y alrededores), tendrán la posibilidad de recibir un descuento por COP \$500.000, el cual se aplicará al rubro de su matrícula, según el programa de pregrado que curse.

## CRITERIOS PARA EL DESCUENTO EN LA MATRÍCULA

El proceso de postulación de estudiantes y su elección para otorgar el incentivo en cada convocatoria, se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes criterios y atendiendo a la disponibilidad de recursos, los cuales se hacen públicos a la comunidad universitaria en garantía del principio de transparencia del proceso.

La ponderación establecida será del 100% en la aplicación de los criterios así:

CRITERIOS	VALORES	
	Puntaje	Peso
¿Dentro de qué rango se encuentra el promedio ponderado del estudiante?	Puntaje	Peso
7.5 – 9.0	15	35%
9.1 – 10.0	25	
¿El estudiante se postula para la convocatoria de intercambio por convenios específicos?	Puntaje	Peso
Si	30	30%
No	0	
¿El estudiante ha sido asignado a un cupo parcial, en el caso de convocatorias por programas de movilidad?	Puntaje	Peso
Si	25	20%
No	0	
¿El estudiante ha sido asignado a un cupo completo, en el caso de convocatorias por programas de movilidad?	Puntaje	Peso
Si	10	10%
No	0	
¿El estudiante ha participado anteriormente en el programa de intercambio?	Puntaje	Peso
No	5	5%
Si	0	

La Vicerrectoría Académica y la ORII de la Universidad, serán las encargadas de realizar la valoración y selección de los postulados que recibirán el incentivo a la movilidad.

Los resultados de dicha selección serán notificados mediante comunicación escrita a los estudiantes interesados.



## CONDICIONES

Este incentivo solo aplica por el semestre en el que el estudiante se encuentre realizando la movilidad, no es acumulable con otros descuentos otorgados por la Universidad Católica de Colombia y no se puede prorrogar. En caso de tener una beca para el mismo periodo, prevalecerá aquel beneficio de mayor valor.

Este incentivo solamente es aplicable para los estudiantes que realicen un intercambio académico a partir del 2019-3, no tienen efectos retroactivos y se hace por mera liberalidad de la Universidad Católica de Colombia. Este beneficio depende de la disponibilidad de los recursos establecidos por la Universidad para tal fin.

En caso de que el estudiante de intercambio realice una movilidad por dos semestres o estando en intercambio decida prolongar su estadía, el descuento en la matrícula solo se realizará por el primer semestre de la estancia, debiendo cancelar en su segundo semestre de intercambio el 100% de la matrícula en la Universidad Católica de Colombia.

Por ser estudiante de movilidad y obtener el incentivo para este, las fechas del recibo de pago pueden ser modificadas para dar cumplimiento a todos los requerimientos antes del viaje del estudiante.

En caso de devolución, aplica descuentos gastos administrativos sobre el valor del monto que se le regrese al estudiante.

En caso de que el estudiante renuncie a la movilidad después de haber recibido el incentivo a la movilidad, la Universidad expedirá un recibo de pago con el valor del incentivo para que el estudiante pueda cursar asignaturas correspondientes al semestre inmediatamente siguiente.

Los estudiantes que realicen su matrícula por medio del ICETEX y reciban el incentivo a la movilidad, deberán acudir a una reunión en particular, conocer y aceptar las condiciones para su caso en particular.

**Aclaración:** En caso de que el estudiante sea beneficiario de un descuento en su matrícula, debe tener en cuenta que este se aplicará en las fechas establecidas por la Universidad.

